

Neiva, 23 de enero de 2025

Señores  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
 Bogotá D.C

**Asunto:** *Oficio remisorio F14.3 Circular 015 de 2020*

Cordial saludo.

Con base en lo establecido por la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020, emanada del despacho del señor Contralor General de la República, y con el fin de hacer seguimiento al Plan de mejoramiento que se ha establecido con corte a 31 de diciembre de 2024, me permito informar que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM cuenta actualmente con treinta y ocho (38) hallazgos, de los cuales once (11) corresponden a la Auditoría financiera de la vigencia 2023 realizada en el año 2024, uno (1) corresponde a la Auditoría de Desempeño de Áreas Protegidas realizada en el año 2021, veinte (20) corresponden a Auditoría Financiera vigencias 2020-2021-2022 realizada en el año 2023 y seis (6) corresponden a la Auditoria de cumplimiento proyecto hidroeléctrico el quimbo – PHEQ- realizada en el año 2023.

Cada una de las acciones cuenta con su estado de seguimiento y las evidencias que soportan su cumplimiento o avance. Tanto la suscripción de cada uno de los planes de mejoramiento como sus seguimientos han sido presentados oportunamente a través del Sistema de Información para la Rendición de la Cuenta e Informe - SIRECI, sistema de información de la Contraloría General de la República.

Como lo establece la Circular 015, la Oficina de Control Interno de la CAM realizó el seguimiento al 100% de las acciones de mejora concertadas en el plan de mejoramiento, con el objeto de validar su cumplimiento y avance; así como de recolectar las evidencias que demuestren su efectivo cumplimiento; con los siguientes resultados:

AUDITORÍA	HALLAZGOS	No. de Acciones	No. Activadas	No. Actividades cumplidas	No. Actividades en seguimiento
Auditoría de Desempeño de áreas Protegidas	1	1	1	1	0
Auditoría Financiera	20	21	45	45	0

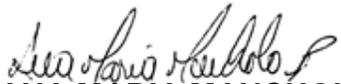
**Sede Principal**

vigencias 2020-2021-2022					
Auditoria de cumplimiento proyecto hidroeléctrico el quimbo –PHEQ- 2023	6	7	9	8	1
Auditoría financiera de la vigencia 2023 realizada en el año 2024	11	13	18	14	4
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>42</b>	<b>73</b>	<b>68</b>	<b>5</b>

En conclusión, de los 38 hallazgos que la Corporación tiene producto de las diferentes auditorías realizadas, se generaron 42 acciones de mejora, las cuales se planeó cumplir con la ejecución de 73 actividades, de las cuales a 68 ya se les dio cumplimiento y quedan 05 pendientes por cumplir.

Como constancia del ejercicio realizado se adjunta el formulario “Informe de acciones cumplidas” en el que se relacionan detalles que permiten validar las acciones cumplidas.

**Cordialmente;**



**ANA MARIA MANCHOLA PÉREZ**  
Asesora de Dirección



**JENNIFER CAROLINA VARGAS MUÑOZ**  
Apoyo - control interno  
Proyectó

**Sede Principal**

ACCIONES CUMPLIDAS												
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	CONCLUSIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CIERRE	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PROYECTO HIDROELECTRICO EL QUIMBO -PHEQ realizada en año 2023 Cargado al SIRCEI el 09 de enero de 2024												
HA2	Falta de oportunidad en la solicitud y retracción de presentación de información que debe remitir la empresa titular del proyecto, específicamente sobre la tasación y plan de inversión de 1%	Falta de gestión oportuna en el seguimiento por parte de la Corporación a la obligación establecida mediante oficio radicado 2023 S del 17 de agosto de 2023, referente al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, relacionada con el término de un mes para la presentación de la propuesta técnica y económica por parte de la empresa EMGESA-ENEL	Dar continuidad al procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009	Implementar el cumplimiento a las etapas del procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009	Actas de encuentros conversacionales	6	2024/02/28	2025/02/28	52	6	Se reportan las actas de encuentro conversacional de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, en las que se establece el compromiso de la actuación a realizar y el cumplimiento de la misma dentro del proceso sancionatorio ambiental que se adelanta contra ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., dentro del expediente SAN-00520-23.	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que se verificó el cumplimiento de 9 encuentros conversacionales con el fin de indicar acciones para el cumplimiento a las etapas del procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009
HA2	Falta de oportunidad en la solicitud y retracción de presentación de información que debe remitir la empresa titular del proyecto, específicamente sobre la tasación y plan de inversión de 1%	Falta de gestión oportuna en el seguimiento por parte de la Corporación a la obligación establecida mediante oficio radicado 2023 S del 17 de agosto de 2023, referente al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, relacionada con el término de un mes para la presentación de la propuesta técnica y económica por parte de la empresa EMGESA-ENEL	Dar continuidad al procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009	Implementar el cumplimiento a las etapas del procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009	Actuaciones administrativas	6	2024/01/01	2025/02/28	56	6	Se reportan actuaciones administrativas como avance al procedimiento sancionatorio ambiental que se adelanta bajo el expediente SAN-00520-23 donde se está implementando el cumplimiento a las etapas del procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009, para lo cual adjuntaron evidencia	Con base en las actuaciones administrativas adjuntadas tales como: auto de pruebas, descargos, notificaciones, pliego de cargos, entre otros; en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 la oficina de control interno considera viable dar cierre a esta actividad del plan de mejoramiento debido a que la misma fue cumplida.
HA4 (0)	Falta de coordinación, integración y colaboración de la CAM y los municipios, para minimizar los impactos ambientales que se generan y la Quebrada Garzón por vertimientos, disposición de residuos sólidos los cuales afectan la calidad del agua del embalse	Incumplimiento de la función de seguimiento ambiental, por parte de la CAM, como máxima autoridad ambiental, en cuanto al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, para realizar jornadas de recolección y control de residuos	Articulación con el municipio de Garzón, empresas públicas EMPUGAR, INTERASEO, comunidad, entre otras y CAM, para realizar jornadas de recolección de residuos	Jornadas de recolección y educación ambiental en el trayecto de la quebrada Garzón, dentro del casco urbano y en el punto de confluencia de la quebrada Garzón con el embalse El Quimbo	Informe de jornada de recolección y educación ambiental	2	2024/01/03	2024/12/31	52	9	Se reportan actas en las que se evidencian las acciones de recolección y educación ambiental realizadas por la Dirección Territorial Centro en articulación con el Departamento Administrativo de Medio Ambiente del municipio de Garzón y otras entidades que se relacionan en las actas	La oficina de control interno verificó que la DTC reporta 9 actas en las que se evidencian las acciones de recolección y educación ambiental que realizó el DTCAM de Garzón y conoció a INTERASEO SAS ESP, EMPUGAR ESP, CAMA POLICIA NACIONAL, INSPECCION DE POLICIA, OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, motivo por el cual se cierra esta actividad y se da como cumplida
AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA EN 2023 PARA LAS VIGENCIAS 2020-2021-2022 Y ACCIONES INEFECTAS AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2018 CARGADO SIRCEI 28 DE JULIO DE 2023												
HA1	EQUIPO CIENTIFICO: La cuenta de equipo científico presenta subestimación del saldo a 31 de diciembre de las vigencias 2020 por \$396.741.439, 2021 por \$933.976.893 y 2022 por \$970.895.168, en razón a que en el módulo de inventarios los bienes de este grupo, presentan mayor valor al registrado en la cuenta por estos periodos.	Deficientes controles frente al registro y manejo de la información y a la falta de conciliación entre el Área de Contabilidad y Almacén	Realizar Control en el registro y manejo de la información del Equipo Científico	Realizar conciliación de la cuenta equipo Científico entre Contabilidad y Recursos Físicos y servicios generados.	Actas de Conciliación Semestrales	2	2024/01/01	2024/07/31	28	2	Se realizó la conciliación entre almacén y contabilidad, se realizó nota de ajuste logrando conciliar la totalidad de los saldos a 31/12/2023 se anexa nota	Con base en el acta de conciliación de equipo Científico entre Contabilidad y Recursos Físicos y servicios generados fecha del 31/12/2023 realizada por SAC, la oficina de control interno da como cerrada esta actividad del plan de mejoramiento
HA1	EQUIPO CIENTIFICO: La cuenta de equipo científico presenta subestimación del saldo a 31 de diciembre de las vigencias 2020 por \$396.741.439, 2021 por \$933.976.893 y 2022 por \$970.895.168, en razón a que en el módulo de inventarios los bienes de este grupo, presentan mayor valor al registrado en la cuenta por estos periodos.	Deficientes controles frente al registro y manejo de la información y a la falta de conciliación entre el Área de Contabilidad y Almacén	Realizar Control en el registro y manejo de la información del Equipo Científico	Realizar los ajustes a que haya lugar producto de la Conciliación del inventario.	Comprobante de Cont	2	2024/01/01	2024/07/31	28	2	Una vez realizado el cruce entre Contabilidad y Recursos Físicos se procedió a realizar la nota contable de ajuste, se anexa nota CDC 2023000221 de fecha 29/12/2023, donde se evidencia el ajuste de los saldos con corte a 31/12/2023.	La oficina de control interno considera pertinente dar cierre a esta actividad del plan de mejoramiento debido a que se ajustaron los saldos como obra en el comprobante de contabilidad
HA2	Bienes Muebles en Bodega: Se encontraron bienes que no están en uso en la bodega de almacén que figuran registrados en la cuenta 1660 Equipo Científico, subestimando la cuenta de Bienes muebles en bodega.	Deficientes controles frente al registro y manejo de la información, y a la falta de conciliación entre el Área de Contabilidad y Almacén.	Realizar Control en el registro	Realizar conciliación de la cuenta Bienes Muebles en Bodega	Acta de Conciliación se	2	2024/01/01	2024/07/31	28	2	Esta acción quedó resuelta en el cierre contable con corte a 31 de diciembre de 2023, se anexa acta de conciliación	Con base en el acta de conciliación de Bienes Muebles en Bodega entre Contabilidad y Recursos Físicos y servicios generales realizado por SAC, la oficina de control interno da como cerrada esta actividad del plan de mejoramiento
HA2	Bienes Muebles en Bodega: Se encontraron bienes que no están en uso en la bodega de almacén que figuran registrados en la cuenta 1660 Equipo Científico, subestimando la cuenta de Bienes muebles en bodega.	Deficientes controles frente al registro y manejo de la información, y a la falta de conciliación entre el Área de Contabilidad y Almacén.	Realizar Control en el registro y manejo de la información de Bienes Muebles en Bodega	Realizar los ajustes a que haya lugar producto de la Conciliación del inventario.	Comprobante de Contabilidad Semestral	2	2024/01/01	2024/07/31	28	2	Esta acción quedó resuelta en el cierre contable con corte a 31 de diciembre de 2023, se anexa balance de prueba de Contabilidad de los Bienes Muebles en Bodega.	La oficina de control interno considera pertinente dar cierre a esta actividad del plan de mejoramiento de acuerdo que se realizaron ajustes producto de la Conciliación del inventario como obra en el comprobante de contabilidad
HA9	En la ejecución presupuestal del gasto de la Corporación en las vigencias 2020 y 2021, se presenta un alto porcentaje en reserva presupuestales que afecta la oportuna ejecución del presupuesto dentro de la vigencia fiscal y los planes y programas de la entidad, ocasionando que la contabilización del gasto en la vigencia 2022 afectara negativamente los resultados del ejercicio	Deficiencias de planeación, gestión, control y seguimiento en la oficina de Presupuesto y Planeación	Ejecución oportuna del plan	Seguimiento al plan operativo anual de inversiones con énfasis en los bienes y/o servicios prioritarios	Acta de comité	11	2024/01/01	2024/12/31	44	11	Se anexan 6 actas de comité donde se ha hecho Seguimiento al plan operativo anual de inversiones con énfasis en los bienes y/o servicios prioritarios, con las que se cumplen las 11 actas propuestas	Esta actividad se da como cumplida, teniendo en cuenta que se realizaron 11 de actas de comité donde se hizo seguimiento al plan operativo anual de inversiones con énfasis en los bienes y/o servicios prioritarios, motivo por el cual la oficina de control interno considera pertinente dar cierre a esta actividad del plan de mejoramiento
H10A2018	El presupuesto para 2018, \$42.044.824.242 con compromisos por \$39.278.243.078 y Obligaciones por \$23.203.430.093, donde el 40,9% fue para Reservas Presupuestales. Las reservas constituidas a 31/12/2018 para Gastos de funcionamiento 378.252.180, superando el 2% de los gastos de funcionamiento de 2017, que ascendían a \$18.616.392, en un 126%, que equivale a \$210.636.498	Lo anterior, obedece a deficiencias de gestión en la planeación y ejecución de los recursos	Ejecución oportuna del plan	Seguimiento al plan operativo anual de inversiones con énfasis en los bienes y/o servicios prioritarios	Acta de comité	11	2024/01/01	2024/12/31	44	11	Se anexan 6 actas de comité donde se ha hecho Seguimiento al plan operativo anual de inversiones con énfasis en los bienes y/o servicios prioritarios, con las que se cumplen las 11 actas propuestas	Esta actividad se da como cumplida, teniendo en cuenta que se realizaron 11 de actas de comité donde se hizo seguimiento al plan operativo anual de inversiones con énfasis en los bienes y/o servicios prioritarios, motivo por el cual la oficina de control interno considera pertinente dar cierre a esta actividad del plan de mejoramiento.
HA 12	Equipo de laboratorio sin identificación de inventario, no contabilizado en cada grupo de la cuenta Propiedad Planta y Equipo, igualmente se encontraron elementos sin responsable de su custodia.	Deficiente control en el registro y manejo de la información del módulo Gestión de inventarios.	Realizar Control en el registro	Realizar a partir del inventario, el respectivo pliqueo de la Propiedad Planta y equipo	Inventario pliqueado	100	2023/08/01	2023/12/31	20	100	Se realizó pliqueo según inventario, se culminó con la señalética en cada una de las estaciones y se aportan reportes fotográficos e informe de los mismos por parte del contratista.	Con base en las evidencias aportadas, se identificó que se realizó pliqueo de la Propiedad planta y equipo de la CAM, por tal razón la oficina de control interno da como cerrada esta actividad del plan de mejoramiento
HA 15 (D)	Dentro del trámite de los procesos sancionatorios ambientales, se verifica el incumplimiento de los términos legales para el inicio del proceso, al igual que la formulación de cargos y notificación que extirpe o sancione, son citadas para su notificación por fuera de los términos contemplados en la Ley	Deficiencias de control interno, relacionado con el trámite de los procesos sancionatorios ambientales en la Dirección Territorial Norte.	Control y seguimiento a lo	Reporte por parte de cada dirección territorial, del estado de cumplimiento de los términos legales para la debida notificación dentro del proceso sancionatorio	Reporte	6	2023/01/01	2024/09/30	20	6	Se reportan los 2 últimos seguimientos realizados en las 4 Direcciones territoriales con corte al 30/09/2024, en el F-CAM 394 FORAMAT SEGUIMIENTO AUTO SE INDICACION PRELIMINAR, versión 2. A la fecha se han presentado 6 reportes teniendo en cuenta las fechas propuestas	Cada uno de las 4 direcciones territoriales realizaron 6 reportes con el fin de realizar Control y seguimiento a los términos procesales de los procedimientos administrativos sancionatorios ambientales, por tal razón esta actividad del plan de mejoramiento se considera como cumplida y se cierra
HA 17 (D)	La CAM no está dando cumplimiento con las metas de ahorro energético conforme a lo establecido en la Ley 1955 de 2019.	Deficiencias de control y seguimiento en la oficina de planeación, en las actividades que fomenten y perfilen el uso adecuado y ahorro de energía	Control y seguimiento al o	Realizar Auditoria energética en los terrenos establecidos en el art 237 de la ley 2294 del 19 de mayo de 2023	Informe Auditoria ener	1	2024/01/01	2024/06/30	26	1	En el segundo semestre de 2024, se llevó a cabo auditoria energética a todas las direcciones territoriales de la corporación, por parte de la empresa CONTROLACION BNA, bajo el contrato 376 de 2024.	Se da cumplimiento a esta actividad del plan de mejoramiento, toda vez que se verificó que se realizó auditoria energética a todas las direcciones territoriales y sede principal de la CAM en los términos establecidos en el art 237 de la ley 2294 del 19 de mayo de 2023
HA 17 (D)	La CAM no está dando cumplimiento con las metas de ahorro energético conforme a lo establecido en la Ley 1955 de 2019.	Deficiencias de control y seguimiento en la oficina de planeación, en las actividades que fomenten y perfilen el uso adecuado y ahorro de energía	Control y seguimiento al o	Con base en la metodología de la Unidad de Planeación Minero Energética para el cálculo de la línea base de consumo y el ahorro estimado, establecer objetivos de ahorro de energía a ser alcanzados a través de medidas de eficiencia energética y la implementación de Fuentes No convencionales de Energía Renovable	Documento con objeti	1	2024/01/01	2024/09/30	12	1	Se realizó documento con objetivos de ahorro de energía para la corporación	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que desde SPOT se realizó documento con objetivos de ahorro de energía
AUDITORIA DE DESEMPEÑO AREAS PROTEGIDAS (2014-2020) REALIZADA EN AÑO 2021												
HA05 2021	C.O.E. AP sin demarcación ni señalización Miraflores, Páramo de Las Ostras, Siberia Ceibas, El Dorado, Serranía de Minas y Corredor Biológico Guacharo Putana, así como en los DREMI La Tataco, Serranía de Minas, Cerro Banderas Ojo Blanco y Serranía de Peñas Blancas	Deficiencias en el cumplimiento de las funciones de administración y manejo integral de Parques Nacionales Naturales de Colombia y Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, para garantizar una administración efectiva de las AP	Demarcación y amojonamiento de AP	AP con demarcación y amojonamiento	AP demarcada y amoj	1	2022/01/01	2022/12/30	48	1	Se suscribió contrato No. 430-2023 con la empresa GEONGLOBE SAS con el fin de realizar la demarcación y amojonamiento de las 20 misiones propuestas la cual se ejecutó en un 100%	Esta actividad se da como cumplida, teniendo en cuenta que se realizó la demarcación amojonamiento de las áreas protegidas mediante contrato No. 430-2023 el cual fue liquidado el 20/12/2024
AUDITORIA FINANCIERA DE LA VIGENCIA 2023 REALIZADA EN EL AÑO 2024												

H41	Sobrestimación de las Cuentas por Cobrar por consignaciones realizadas a la CAM por terceros sin identificar, registradas en la Cuenta 2407 - Recursos a Favor de Terceros, los cuales quedarían pendientes de depuración al cierre de la vigencia 2023	La anterior situación se presenta por deficiencias en la estructuración de los Convenios suscritos entre la CAM y las entidades financieras y/o bancarias, respecto de exigir que en las consignaciones se identifique plenamente el usuario que realiza la transacción, así como por debilidades en la conciliación de los valores recaudados, entre Tesorería, Cartera y Contabilidad	Depuración de las consignaciones por identificar	Solicitar a los bancos inhabilitar las transferencias electrónicas y que estas se realicen mediante la opción de pago a proveedores para evitar que las consignaciones se lleven a la cuenta 4073 por ausencia de información.	Comunicación de los bancos	1	2024/08/30	2024/12/31	17	1	Se envía comunicación a los bancos el día 28/10/2024, donde se solicita inhabilitar las transferencias electrónicas y que estas se realicen mediante la opción de pago a proveedores. Se anexa oficio de solicitud a los bancos	Esta actividad se da como cumplida, teniendo en cuenta que desde el área de financiera solicitamos a los bancos inhabilitar las transferencias electrónicas y que estas se realicen mediante la opción de pago a proveedores para evitar que las consignaciones se lleven a la cuenta 240720 por ausencia de información.
H41	Sobrestimación de las Cuentas por Cobrar por consignaciones realizadas a la CAM por terceros sin identificar, registradas en la Cuenta 2407 - Recursos a Favor de Terceros, los cuales quedarían pendientes de depuración al cierre de la vigencia 2023	La anterior situación se presenta por deficiencias en la estructuración de los Convenios suscritos entre la CAM y las entidades financieras y/o bancarias, respecto de exigir que en las consignaciones se identifique plenamente el usuario que realiza la transacción, así como por debilidades en la conciliación de los valores recaudados, entre Tesorería, Cartera y Contabilidad	Depuración de las consignaciones por identificar	Mediante comité contable realizar el análisis de cada una de las cuentas con el fin de establecer los valores de depurar	Nota afectación presup	1	2024/08/30	2024/12/31	17	1	Se realizó el acta de conciliación de la cuenta 240720 con corre a 30/06/2024. Se anexa acta nota contable	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que se realizó nota afectación presupuestal por parte de SRECI
H3	La subcuenta contable 168502 - Depreciación Plantas, Ductos y Túneles presenta subestimación en cuantía de \$7.199.481, y sobrestimación de las Cuentas 3109 - Resultados de Ejercicios Anteriores, por \$6.795.202, y 3110 - Resultados del Ejercicio, por \$493.899, debido a la aplicación de los rangos establecidos en la política contable para la depreciación.	Esta situación se presenta por deficiencias de Control Interno frente a la aplicación de políticas contables para la depreciación de Plantas, Ductos y Túneles, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM.	Ajuste en contabilidad	Aplicar la depreciación de acuerdo a los lineamientos señalados en la Política contable. Realizar nota contable con el respectivo ajuste de la cuenta 168502 Plantas ductos y túneles	Nota contable	1	2024/06/01	2024/06/30	4	1	Se realiza ajuste de la depreciación de acuerdo a la política contable. Se anexa nota contable de ajuste.	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que se realizó nota contable
H4	Se identificaron cuentas por pagar que presentan saldos con naturales de 2023 contraria a la Cuenta 2401 - Bienes y Servicios, en los Libros Auxiliares, en fechas intermedias de la vigencia 2023 que afectan la calidad de la información.	Situación que se presenta por deficiencias controles en el aplicativo HAS-Net, respecto del registro contable de los hechos económicos en el libro auxiliar, el cual en algunos casos no se da observancia de las disposiciones que regulan el Procedimiento de Almacén adoptado por la CAM.	Parametrización del sistema financiero	Solicitar al proveedor HASNET, que adelante las configuraciones correspondientes en el sistema para que se parametrice debidamente los comprobantes.	Oficio de solicitud	1	2024/08/30	2024/12/31	17	1	Se envía oficio al proveedor del módulo financiero HASNET el día 01/08/2024 donde se solicita la parametrización del auxiliar por saldos según la fecha y naturaleza de las cuentas	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que se envió un oficio al proveedor del módulo financiero HASNET donde se solicita la parametrización del auxiliar por saldos según la fecha y naturaleza de las cuentas
H6	Registro de entrada a Almacén intertemporales de los bienes adquiridos mediante los contratos de suministro No. 338 del 2022 y 235 del 2023, una vez se ha suscrito actas de recibo a satisfacción y liquidación por parte del supervisor	La anterior situación se presenta por deficiencias de control y por tanto no se da observancia de las disposiciones que regulan el Procedimiento de Almacén adoptado por la CAM.	Puntos de control con la profesional de Contabilidad, que es donde llegan los documentos enviados por el supervisor	Solicitar a los Supervisores que una vez se reciban los elementos y/o bienes adquiridos por la CAM, deban entregar el acta de recibo a satisfacción junto con la factura	Circular	1	2024/07/17	2024/07/31	4	1	Esta acción queda resuelta mediante circular 001 de fecha 17/07/2024, donde se solicita a todo el personal de planta a través de correo electrónico de la misma fecha.	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que se envió un oficio circular del 17/07/2024 acerca del reporte oportuno de los bienes y elementos adquiridos por la CAM
H6	Registro de entrada a Almacén intertemporales de los bienes adquiridos mediante los contratos de suministro No. 338 del 2022 y 235 del 2023, una vez se ha suscrito actas de recibo a satisfacción y liquidación por parte del supervisor	La anterior situación se presenta por deficiencias de control y por tanto no se da observancia de las disposiciones que regulan el Procedimiento de Almacén adoptado por la CAM.	Puntos de control con la profesional de Contabilidad, que es donde llegan los documentos enviados por el supervisor	Verificar el comprobante de entrada a almacén al momento de la recepción de la cuenta por pagar	100% causalización con entrada a almacén	100	2024/07/17	2024/12/31	24	100	Se estableció como punto de control, que la profesional de contabilidad no realiza la respectiva causalización si no cuenta con la respectiva entrada de almacén. Se anexa pantallazo de una solicitud de desdembolo con la respectiva entrada de almacén	Esta actividad se da como cumplida, teniendo en cuenta que desde contabilidad verifican el comprobante de entrada a almacén al momento de la recepción de la cuenta por pagar
H7	Reservas presupuestales constituidas sin la debida justificación que correspondan a compromisos asumidos por la Corporación con ocasión a eventos excepcionales, de fuerza mayor, caso fortuito que hayan limitado la entrega y recibo de bienes y servicios durante la vigencia 2023, apartándose del principio de anualidad presupuestal	deficiencias en los controles internos de la planeación y programación presupuestal, suscripción, ejecución y supervisión contractual, que conllevan a que el presupuesto programado para ejecutar en una vigencia, se ejecute en 2 o más anualidades, incumpliendo el principio presupuestal de Anualidad contenido en el Estatuto Presupuestal de la Corporación en el Art 3 acuerdo No.003 del 2017	Seguimiento y Control a la planificación y ejecución contractual	Generar alertas a las dependencias sobre la ejecución de metas físicas y necesidad de ajustes en cada uno de los proyectos del PAI	Memorando	1	2024/08/12	2024/08/30	3	1	Se realizó memorando del 30/08/2024 donde se generó alertas a las dependencias sobre la ejecución de metas físicas y necesidad de ajustes en cada uno de los proyectos del PAI	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que se verificó que desde SPOF se realizó memorando con el fin de generar alertas a las dependencias sobre la ejecución de metas físicas y necesidad de ajustes en cada uno de los proyectos del PAI
H7	Reservas presupuestales constituidas sin la debida justificación que correspondan a compromisos asumidos por la Corporación con ocasión a eventos excepcionales, de fuerza mayor, caso fortuito que hayan limitado la entrega y recibo de bienes y servicios durante la vigencia 2023, apartándose del principio de anualidad presupuestal	deficiencias en los controles internos de la planeación y programación presupuestal, suscripción, ejecución y supervisión contractual, que conllevan a que el presupuesto programado para ejecutar en una vigencia, se ejecute en 2 o más anualidades, incumpliendo el principio presupuestal de Anualidad contenido en el Estatuto Presupuestal de la Corporación en el Art 3 acuerdo No.003 del 2017	Seguimiento y Control a la planificación y ejecución contractual	Establecer y comunicar directrices en materia de contratación, con el fin de evitar reservas presupuestales que impliquen reventas presupuestales	Memorando	1	2024/08/12	2024/08/30	7	1	Se realizó memorando del 27/09/2024 donde se comunicó a los directivos de la CAM sobre el principio de anualidad, con el fin de evitar contrataciones que impliquen reventas presupuestales.	Con base en el memorando donde se comunicó a los directivos de la CAM sobre el principio de anualidad, con el fin de evitar contrataciones que impliquen reventas presupuestales, la oficina de control interno da como cerrada esta actividad del plan de mejoramiento
H7	Reservas presupuestales constituidas sin la debida justificación que correspondan a compromisos asumidos por la Corporación con ocasión a eventos excepcionales, de fuerza mayor, caso fortuito que hayan limitado la entrega y recibo de bienes y servicios durante la vigencia 2023, apartándose del principio de anualidad presupuestal	deficiencias en los controles internos de la planeación y programación presupuestal, suscripción, ejecución y supervisión contractual, que conllevan a que el presupuesto programado para ejecutar en una vigencia, se ejecute en 2 o más anualidades, incumpliendo el principio presupuestal de Anualidad contenido en el Estatuto Presupuestal de la Corporación en el Art 3 acuerdo No.003 del 2017	Seguimiento y Control a la planificación y ejecución contractual	Seguimiento en comité a la contratación pendiente y a la ejecución de contratos críticos, a partir de reporte SRECI con el fin de evidenciar su avance y feliz término durante la vigencia	Actas de comité	4	2024/08/01	2024/12/31	22	1	Se adjuntan 4 actas de comité donde se evidencia que realizó seguimiento a la contratación pendiente y a la ejecución de contratos críticos, a partir de reporte SRECI con el fin de evidenciar su avance y feliz término durante la vigencia	Se da cumplimiento a esta actividad del plan de mejoramiento, toda vez que se realizaron comités directivos, donde se hizo el seguimiento a la contratación pendiente y a la ejecución de contratos críticos, a partir de reporte SRECI con el fin de evidenciar su avance
H48	La CAM suscribió Contrato Prestación de Servicios No.192 del 07/03/2023, por \$71.400.000 se aviora Informes de actividades por parte del contratista e informes de supervisión, todos rendidos durante el mes de diciembre del 2023, incumpliendo la prescripción en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 sobre la vigencia permanente al cumplimiento del objeto contractual.	La anterior situación se presenta por la inobservancia de las normas y de las disposiciones internas que rigen el proceso contractual, así como por deficiencias en la labor de supervisión respecto de vigilar oportunamente la correcta ejecución del objeto contratado, exigiendo al contratista el oportuno, pleno y adecuado cumplimiento de los términos y condiciones pactadas.	Publicar en los tiempos establecidos de conformidad con lo señalado en la minuta contractual	Verificar el cargo de los informes de los contratistas en el Secop II en la vigencia 2024	Auditoría a Procesos de Contratación	1	2024/12/01	2024/12/31	4	1	Se realizó auditoría a los procesos de contratación donde se verificó el cargo de los informes de los contratistas en el Secop II en la vigencia 2024	Se da cumplimiento a esta actividad del plan de mejoramiento, toda vez que la oficina de control interno realizó auditoría a los procesos de contratación donde verificó el cargo de los informes de los contratistas en la vigencia 2024
H48	La CAM suscribió Contrato Prestación de Servicios No.192 del 07/03/2023, por \$71.400.000 se aviora Informes de actividades por parte del contratista e informes de supervisión, todos rendidos durante el mes de diciembre del 2023, incumpliendo la prescripción en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 sobre la vigencia permanente al cumplimiento del objeto contractual.	La anterior situación se presenta por la inobservancia de las normas y de las disposiciones internas que rigen el proceso contractual, así como por deficiencias en la labor de supervisión respecto de vigilar oportunamente la correcta ejecución del objeto contratado, exigiendo al contratista el oportuno, pleno y adecuado cumplimiento de los términos y condiciones pactadas.	Realizar seguimiento y control periódico a la publicación de los procesos contractuales en la plataforma establecida por la Ley y en los tiempos previstos	La Oficina de Contratación realiza seguimiento a la publicidad de los procesos contractuales	seguimiento a los procesos contractuales en la plataforma establecida	1	2024/09/01	2024/12/31	17	1	La oficina de contratación realizó seguimiento los procesos contractuales en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, Como soporte está la TICAM-045 donde se registra cada uno de los contratos y allí se encuentra plasmado el Link, para acceder a cada proceso en la plataforma virtual	La Oficina de Control Interno considera pertinente el cierre de esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que se verificó que la oficina de contratación realizó seguimiento a los procesos contractuales en el secop 2 y los relaciona con toda información en la TICAM-045
H48	La CAM suscribió Contrato de Prestación de Servicios No.193 del 07/03/2023, por \$1.20.000.000, se aviora informes de actividades del contratista durante la ejecución del contrato los cuales presentan inconsistencias relacionadas con actividades que no fueron realizadas por el contratista, si no por otra persona vinculada a la entidad	Inobservancia de las normas y de las disposiciones internas que rigen el proceso contractual, así como por deficiencias en la labor de supervisión al no vigilar oportunamente la correcta ejecución del objeto contratado y exigir oportunamente el pleno y adecuado cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.	Reiterar directrices sobre responsabilidades del supervisor	Capacitación por parte de la oficina de contratación en manejo de secop con énfasis en manual de supervisión	capacitación supervisores y personal CAM en manejo de secop con énfasis en manual de supervisión	1	2024/11/01	2024/11/30	4	1	La oficina de contratación realizó capacitación del secop 2 a los supervisores de la CAM el día 07 de noviembre de 2024 y de tienda virtual el día 21 de septiembre de 2024	Esta actividad se da como cumplida, teniendo en cuenta que la oficina de contratación realizó capacitación a supervisores y personal CAM acerca del manejo de secop con énfasis en manual de supervisión

HA10	La CAM suscribió Contrato de Prestación de Servicios No.129 del 19/09/2022, por 535.236.558, el contratista presentó la Matrícula Profesional No.5.646 y el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios No. CVAD-2022-15834xx expedido por el COPRIA, efectuada la consulta en página, se observó que dicho documento corresponde a otro ingeniero forestal	Falta de control y mecanismos por parte de la oficina de contratación al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para ejercer la profesión, y por ende ejecutar el contrato, tales como tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPRIA.	Confirmar la validación realizada por la dependencia generadora de la necesidad	La Oficina de Contratación verificará que la dependencia solicitante remita de la validación del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional a contratar, en la plataforma del órgano colegiado, efectuada por el Responsable técnico de los Estudios previos	hojas de vida verificadas durante el periodo	100	2024/08/15	2024/12/31	19	100	Desde la Oficina de Contratación de la CAM, se realizó la verificación de la validación del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional a contratar, en la plataforma del órgano colegiado, efectuado por el Responsable técnico de los Estudios previos y del proceso precontractual, en el momento en que radican la documentación para tramite del contrato.	Esta actividad se da como cumplida, debido a que La Oficina de Contratación validó el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de los profesionales a contratar, en la plataforma del órgano colegiado.
HA 11 OI	Incumplimiento de los lineamientos establecidos y relacionados con las Tablas de Retención Documental - TRD, toda vez que la CAM utiliza el SECOPI como un repositorio de documentos contractuales, lo cual no reemplaza, ni exime a la Entidad, para que en la conformación de los expedientes contractuales en medio físico y/o electrónico	La CAM no muestra observancia de las normas y disposiciones adoptadas por la Entidad y que regulan la gestión documental, específicamente en la conformación de los expedientes contractuales acorde con los lineamientos de las Tablas de Retención Documental - TRD	Reiterar directrices para aplicación de TRD.	Capacitación a los funcionarios sobre la conformación de expedientes de acuerdo a las tablas de retención documental actualizadas	Listado de asistencia	1	2024/08/30	2024/12/31	17	1	Se realizó capacitación el 27 de diciembre de 2024 a los funcionarios de la CAM sobre la conformación de expedientes de acuerdo a las tablas de retención documental actualizadas	La oficina de control interno verificó que la profesional de atención al ciudadano realizó Capacitación a los funcionarios sobre la conformación de expedientes de acuerdo a las tablas de retención documental actualizadas, por tal razón se da cierre a esta actividad del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que ya se cumplió